



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 343/2020
Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 273/2020 que establece el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ABRIL KOELLNER DNI 43.099.609, presentó una solicitud de prórroga de la fecha de inscripción a la carrera de Medicina;

Que otorgar esta excepción genera una desventaja para aquellos/as aspirantes que cumplen con los requisitos en tiempo y forma;

Que hay jurisprudencia sobre la denegación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 18 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: No otorgar la extensión del plazo para realizar la inscripción a la carrera de Medicina para el año 2021 a la estudiante ABRIL KOELLNER DNI 43.099.609.

ARTÍCULO N°2: Comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.